

---

SISTEMAS DE PAGO

---

**Aplicación Técnica nº 2/2011**

**Asunto: Modificación de la Aplicación Técnica nº 12/2008 sobre la ‘Conexión técnica al Banco de España’**

Desde la publicación de la Aplicación Técnica nº 12/2008 se han producido determinadas novedades, concretamente la posibilidad de conectarse a través de nuevas redes de comunicación, así como la posibilidad de que una entidad autorice a otra a la consulta y recepción de información de su operativa, estando ambas conectadas. Por todo ello es necesario aprobar una nueva aplicación técnica sobre la ‘Conexión Técnica al Banco de España’, que actualiza la regulación de los medios y procedimientos de comunicación a través de los cuales se realiza la conexión técnica al Banco de España a través de redes de comunicación autorizadas.

Cualquiera que sea la red empleada, se permitirá el acceso a las mismas funcionalidades de las diferentes operativas, las actualmente existentes que se recogen en el Anejo 2 de esta Aplicación Técnica y cualquier otra que en su momento ofrezca el Banco de España. El acceso a estas operativas estará condicionado a que la entidad solicitante reúna los requisitos establecidos en las normas que las regulan.

Esta conexión técnica podrá realizarse directamente a través de infraestructura de conexión propia o indirectamente utilizando la infraestructura de conexión de un tercero.

**I. Procedimiento de alta**

**I.a. Documentación a presentar**

Las entidades deberán remitir la documentación siguiente firmada por Apoderado ante el Banco de España:

- El Anejo 1 de solicitud de conexión técnica al Banco de España, siguiendo el modelo que corresponda según la infraestructura que utilice la entidad.
- El Anejo 2 indicando para qué operativa se solicita el acceso.
- El Anejo 3 en el caso de que solicite la posibilidad de transmisión de ficheros.
- Minuta de poder según modelo recogido en el Anejo 4.
- El Anejo 5 de solicitud de acceso para la consulta y recepción de información, en el caso de que una entidad autorice la consulta y recepción de información de su operativa a otra entidad, estando ambas conectadas

**I.b. Asignación de usuarios**

El Banco de España autorizará a cada entidad un número determinado de usuarios. Será responsabilidad de cada entidad la administración de estos usuarios entre su personal. Una vez que el Banco de España haya notificado los usuarios asignados a la entidad, ésta deberá solicitar los accesos de cada uno de ellos.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

### **I.c. Requisitos técnicos**

La conexión técnica con el Banco de España deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada red de comunicaciones autorizada, recogidas en los correspondientes documentos técnicos vigentes en cada momento.

Si la conexión se realiza a través de los Servicios SWIFTNet, será SWIFT la encargada de asesorar y dar soporte técnico a las entidades en todos aquellos aspectos de conectividad y seguridad que le son propios.

### **I.d. Funcionamiento**

#### Comunicación de órdenes.

La comunicación de órdenes se podrá realizar directamente mediante la navegación por los menús habilitados o mediante el envío de ficheros si está contemplado este medio en la operativa correspondiente.

Cada fichero podrá incluir una o varias órdenes, sin embargo las entidades deberán evitar el retraso en la transmisión de ficheros con el solo objeto de acumular varias en un mismo envío, puesto que con ello podría perder agilidad el conjunto del sistema.

Los ficheros recibidos en el Banco de España serán procesados siguiendo el orden de prioridad asignado por la entidad, o en función de la hora de generación en el caso de haber varios con la misma prioridad. Las órdenes contenidas en cada fichero serán tratadas siguiendo el mismo orden secuencial con el que figuren en el mismo. El Banco de España validará cada una de las órdenes y si resultaran correctas se incorporarán al proceso que corresponda, lo que deberá comprobarse a través de las opciones de menú habilitadas por el Banco de España a través de la red autorizada que utilice la entidad. Sólo en el caso de que una orden resulte con entrada incorrecta, el Banco de España enviará notificación de error mediante transmisión de uno o varios ficheros.

#### Consulta de información

Podrá realizarse accediendo mediante la navegación por los menús habilitados, así como obteniendo los listados correspondientes.

Una entidad podrá autorizar la consulta y recepción de información de su operativa a otra entidad conectada a Banco de España. Este acceso se recogerá en el Anejo 5 que deberá ser firmado por ambas entidades.

## **II. Pruebas de funcionamiento**

El Banco de España dispone de un entorno de pruebas a través del cual las entidades realizan las pruebas de homologación establecidas para cada operativa. Para ello, la entidad deberá ponerse en contacto con el Banco de España.

El alta tendrá lugar tras la realización satisfactoria de estas pruebas.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

### **III. Horarios**

El horario para comunicar órdenes y realizar consultas será el establecido en la normativa de cada una de las operativas.

No obstante, en el caso de transferencia de ficheros por cualquiera de las redes autorizadas, deberá tenerse en cuenta que en los momentos próximos a la hora de cierre no es aconsejable utilizar este medio para un número elevado de órdenes debido a la existencia de procesos intermedios que podrían demorarse más allá de la hora límite establecida para la comunicación de las citadas órdenes.

### **IV. Costes**

Todos los costes inherentes a estos medios de conexión serán por cuenta de la entidad.

### **V. Norma derogatoria**

La Aplicación Técnica nº 12/2008, de 18 de febrero de 2008, queda derogada.

Toda referencia a la Aplicación Técnica nº 12/2008 en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos se entenderá efectuada a la Aplicación Técnica nº 2/2011.

### **VI. Entrada en vigor**

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el 13 de junio de 2011.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [target2@bde.es](mailto:target2@bde.es), o a los teléfonos **913 385 582** ó **913 387 044**.

Javier Alonso  
Director General de Operaciones,  
Mercados y Sistemas de Pago

---

SISTEMAS DE PAGO

---

**ANEJO 1**  
**MODELO A**

**SOLICITUD DE CONEXIÓN TÉCNICA AL BANCO DE ESPAÑA A TRAVÉS DE  
INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN PROPIAS**

En Madrid, a [] de [] de []

[], con NIF [] con domicilio en [] y en su nombre y representación [] con D.N.I. nº. [], especialmente facultado para este acto mediante poder otorgado ante el Notario de [], D. [], con fecha [] y nº de protocolo [], debidamente inscrito en el Registro Mercantil de [], al tomo [], libro [], folio [], hoja número [], inscripción [],

**EXPONE**

- I. Que solicita la conexión técnica al Banco de España a través de redes autorizadas por las normas del Banco de España (la "Conexión"), a fin de poder llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, las operaciones y demás actuaciones que dicha Conexión permite desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con la normativa aplicable en cada momento.
- II. Que a estos efectos,

**MANIFIESTA**

- [] Que procederá a la instalación de la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo la Conexión, comprometiéndose a custodiarla y mantenerla convenientemente y a evitar su manipulación o uso incorrecto, todo ello en los términos establecidos por el Banco de España en cada momento. Asimismo, que asume cualquier responsabilidad derivada de la manipulación o uso de dicha infraestructura.
- [] Que, asimismo, [contratará los servicios de red de comunicaciones necesarios para llevar a cabo la Conexión / contratará los servicios de red de comunicaciones necesarios para llevar a cabo la Conexión y solicitará y obtendrá el alta en el servicio "SWIFTNet Services" de SWIFT en la modalidad aplicable al Banco de España], todo ello de conformidad con las normas, especificaciones y procedimientos establecidos al efecto.
- [] Que la relación jurídica con [los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / los proveedores de los servicios de red de comunicaciones y con SWIFT] se regirá exclusivamente por los términos y condiciones que regulen la [respectiva] relación contractual con [dichos proveedores / dichos proveedores y con SWIFT], a los que se dará cumplimiento íntegro en todo momento.
- [] Que dado que los servicios que [prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones y SWIFT]

---

SISTEMAS DE PAGO

---

no forman parte de los servicios que presta el Banco de España en relación con la Conexión, el Banco de España no responderá en ningún caso de los actos, errores u omisiones [de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones o de SWIFT] (incluidos sus administradores, personal y subcontratistas) en su calidad[, respectivamente,] de [proveedores de los servicios de red de comunicaciones / proveedores de los servicios de red de comunicaciones y proveedor del servicio "SWIFTNet Services"]. [Tampoco responderá en ningún caso el Banco de España de los actos, errores u omisiones de los proveedores de servicios de red seleccionados para acceder a la red SWIFT].

- [ ] Que conoce y acepta expresamente el contenido de las normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento de la Conexión, así como aquellas disposiciones que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados para su ejecución.
- [ ] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión, por cuenta propia o de terceros, se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por [*nombre de la entidad solicitante*], siendo de su entera y exclusiva responsabilidad cualesquiera consecuencias que se deriven de tales órdenes, operaciones o actuaciones.
- [ ] Que dispone y dispondrá durante todo el tiempo que se mantenga la Conexión de las licencias de uso autorizadas de los programas informáticos que se precisan para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que asume la responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual relacionados con dichos programas.
- [ ] Que conoce y acepta expresamente que los procedimientos, tecnología e información relativos a la Conexión, a las operaciones y demás actuaciones realizadas a través de la misma (por cuenta propia o de terceros) y a la presente solicitud (la "Información Confidencial") tienen carácter confidencial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados en la medida en que sea necesario para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que se compromete (i) a no revelar la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito del Banco de España, (ii) a adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación o que terceros no autorizados puedan acceder a la misma y (iii) a limitar el acceso a la Información Confidencial a aquellos de sus empleados y colaboradores que precisen disponer de ella en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión, imponiéndoles idéntica obligación de confidencialidad. Asimismo, que en ningún caso será responsable el Banco de España del acceso a Información Confidencial por los terceros por cuenta de los que se realicen operaciones y demás actuaciones a través de la Conexión, ni del uso que de la misma puedan realizar dichos terceros.
- [ ] Que en el caso de que el uso y funcionamiento de la Conexión conlleve un acceso, cesión o comunicación de datos de carácter personal, cumplirá y velará por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable en cada momento.
- [ ] Que cumplirá y velará por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad necesarios a fin de garantizar la integridad del software contenido en su infraestructura técnica y la protección de acceso a los ordenadores del Banco de España, - en especial el uso adecuado de los códigos de usuario y la preservación de la confidencialidad de las contraseñas personales -, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de su falta de observancia.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

- [ ] Que la Conexión subsistirá en tanto se realicen operaciones u actuaciones de las mencionadas en el expositivo I. No obstante lo anterior, que el Banco de España podrá terminar o suspender la Conexión por razones de prudencia o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente solicitud.
- [ ] Que será de su exclusiva cuenta cualquier impuesto, tributo o gravamen que pudiera gravar el uso o funcionamiento de la Conexión, así como cualquier gasto que pudiera derivarse de las comunicaciones y requerimientos que se originen como consecuencia de dicho uso o funcionamiento, o del nacimiento, cumplimiento y extinción de las obligaciones asumidas en relación con el mismo.
- [ ] Que acepta expresamente que las comunicaciones con el Banco de España en relación con la Conexión podrán efectuarse por correo postal, teléfono, fax o correo electrónico, considerándose las mismas debidamente entregadas y recibidas en el caso de hacerse mediante carta con acuse de recibo, y las efectuadas por teléfono, fax o correo electrónico cuando pueda acreditarse por cualquier medio su recepción. Asimismo, que a estos efectos designa como personas y direcciones de contacto las siguientes:
- [ ] Que acepta expresamente que la presente solicitud se rige por la ley española y que, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se somete a los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital) para la solución de cuantas controversias puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución de la misma.

<i>[nombre de la entidad solicitante]</i>  P.p.		Recibido en Madrid, a [] de [] de []  BANCO DE ESPAÑA  P.p.
D./Dña. []		D./Dña. []

---

SISTEMAS DE PAGO

---

**ANEJO 1**

**MODELO B**

**SOLICITUD DE CONEXIÓN TÉCNICA AL BANCO DE ESPAÑA A TRAVÉS DE  
INFRAESTRUCTURAS DE TERCERO**

En Madrid, a [] de [] de []

[], con NIF [] con domicilio en [] y en su nombre y representación [] con D.N.I. nº. [], especialmente facultado para este acto mediante poder otorgado ante el Notario de [], D. [], con fecha [] y nº de protocolo [], debidamente inscrito en el Registro Mercantil de [], al tomo [], libro [], folio [], hoja número [], inscripción [],

**EXPONE**

- I. Que solicita la conexión técnica al Banco de España a través de redes autorizadas por las normas del Banco de España contratadas por la sociedad [*nombre de la entidad titular de la infraestructura de conexión*], código número [] (la "Conexión"), a fin de poder llevar a cabo las operaciones y demás actuaciones que dicha Conexión permite desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con la normativa aplicable en cada momento.
- II. Que a estos efectos,

**MANIFIESTA**

[] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación a través de la Conexión será llevada a cabo utilizando los códigos de usuario asignados de [*nombre de la entidad titular de la infraestructura de conexión*] que sean comunicados por escrito al Banco de España, que deberán ser utilizados en todo caso por personas debidamente autorizadas para ello, así como debidamente autorizadas para actuar en nombre y por cuenta de [*nombre de la entidad solicitante*], siendo ésta enteramente responsable de los actos, incumplimientos y negligencia de dichas personas, como si hubieran sido realizados directamente por [*nombre de la entidad solicitante*] o por sus agentes o empleados.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

- [ ] Que, sobre esta base, se compromete a custodiar y mantener convenientemente la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo la Conexión y a evitar su manipulación o uso incorrecto, todo ello en los términos establecidos por el Banco de España en cada momento. Asimismo, que asume cualquier responsabilidad derivada de la manipulación o uso de dicha infraestructura. ] Asimismo, que el uso [de los servicios de red de comunicaciones / de los servicios de red de comunicaciones y del servicio “SWIFTNet Services” de SWIFT en la modalidad aplicable al Banco de España], contratados por [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*] en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión se realizará de conformidad con las normas, especificaciones y procedimientos establecidos al efecto.
- [ ] Que el uso de la Conexión a través [de los servicios de red de comunicaciones / de los servicios de red de comunicaciones y del servicio “SWIFTNet Services” de SWIFT en la modalidad aplicable al Banco de España], contratados por [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*], no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan la [respectiva] relación contractual entre [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*] y [los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / los proveedores de los servicios de red de comunicaciones y SWIFT].
- [ ] Que dado que los servicios que [prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones y SWIFT], no forman parte de los servicios que presta el Banco de España en relación con la Conexión, el Banco de España no responderá en ningún caso de los actos, errores u omisiones [de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones o de SWIFT], (incluidos sus administradores, personal y subcontratistas) en calidad[, respectivamente,] [de proveedores de los servicios de red de comunicaciones / de proveedores de los servicios de red de comunicaciones y proveedor del servicio “SWIFTNet Services”]. [Tampoco responderá en ningún caso el Banco de España de los actos, errores u omisiones de los proveedores de servicios de red seleccionados para acceder a la red SWIFT.]
- [ ] Que en el caso de que el uso y funcionamiento de la Conexión conlleve un acceso, cesión o comunicación de datos de carácter personal, cumplirá y velará por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable en cada momento.
- [ ] Que conoce y acepta expresamente el contenido de las normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento de la Conexión, así como aquellas disposiciones que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados para su ejecución.
- [ ] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por [*nombre de la entidad solicitante*], siendo de su entera y exclusiva responsabilidad cualesquiera consecuencias que se deriven de tales órdenes, operaciones o actuaciones.



---

SISTEMAS DE PAGO

---

- [ ] Que el uso de la Conexión no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan las licencias de uso autorizadas de los programas informáticos de que dispone [*nombre de la entidad titular de la infraestructura de conexión*] y que se precisan para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que asume la responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual relacionados con dichos programas.
- [ ] Que conoce y acepta expresamente que los procedimientos, tecnología e información relativos a la Conexión, a las operaciones y demás actuaciones realizadas a través de la misma y a la presente solicitud (la "Información Confidencial") tienen carácter confidencial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados en la medida en que sea necesario para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que se compromete (i) a no revelar la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito del Banco de España, (ii) a adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación o que terceros no autorizados puedan acceder a la misma y (iii) a limitar el acceso a la Información Confidencial a aquellos de sus empleados y colaboradores que precisen disponer de ella en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión, imponiéndoles idéntica obligación de confidencialidad. Asimismo, que en ningún caso será responsable el Banco de España del acceso a Información Confidencial por parte de [*nombre de la entidad titular de las infraestructuras de conexión*] (o por sus agentes, empleados o colaboradores) como consecuencia del uso y funcionamiento de la Conexión, ni del uso que de la misma pueda realizarse.
- [ ] Que cumplirá y velará por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad necesarios a fin de garantizar la integridad del software contenido en su infraestructura técnica y la protección de acceso a los ordenadores del Banco de España, - en especial el uso adecuado de los códigos de usuario y la preservación de la confidencialidad de las contraseñas personales -, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de su falta de observancia.
- [ ] Que la Conexión subsistirá en tanto se realicen operaciones u actuaciones de las mencionadas en el expositivo I. No obstante lo anterior, que el Banco de España podrá terminar o suspender la Conexión por razones de prudencia o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente solicitud.
- [ ] Que será de su exclusiva cuenta cualquier impuesto, tributo o gravamen que pudiera gravar el uso o funcionamiento de la Conexión, así como cualquier gasto que pudiera derivarse de las comunicaciones y requerimientos que se originen como consecuencia de dicho uso o funcionamiento, o del nacimiento, cumplimiento y extinción de las obligaciones asumidas en relación con el mismo.
- [ ] Que acepta expresamente que las comunicaciones con el Banco de España en relación con la Conexión podrán efectuarse por correo postal, teléfono, fax o correo electrónico, considerándose las mismas debidamente entregadas y recibidas en el caso de hacerse mediante carta con acuse de recibo, y las efectuadas por teléfono, fax o correo electrónico cuando pueda acreditarse por cualquier medio su recepción. Asimismo, que a estos efectos designa como personas y direcciones de contacto las siguientes:

---

**SISTEMAS DE PAGO**

---

- [ ] Que acepta expresamente que la presente solicitud se rige por la ley española y que, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se somete a los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital) para la solución de cuantas controversias puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución de la misma.

<p>[nombre de la entidad solicitante]</p> <p>P.p.</p>		<p>Recibido en Madrid, a [ ] de [ ] de 200[ ]</p> <p>[nombre del titular de las infraestructuras de conexión]</p> <p>P.p.</p>
<p>D./Dña. [ ]</p>		<p>D./Dña. [ ]</p>
<p>Recibido y conforme en Madrid, a [ ] de [ ] de [ ]</p> <p>BANCO DE ESPAÑA</p> <p>P.p.</p>		
<p>D./ Dña. [ ]</p>		

---

SISTEMAS DE PAGO

---

**ANEJO 1**

**MODELO C**

**SOLICITUD DE CONEXIÓN TÉCNICA AL BANCO DE ESPAÑA A TRAVÉS DE  
INFRAESTRUCTURAS DE TERCERO Y UTILIZACIÓN DE CÓDIGOS DE USUARIO PROPIOS**

En Madrid, a [] de [] de []

[], con NIF [] con domicilio en [] y en su nombre y representación [] con D.N.I. nº. [], especialmente facultado para este acto mediante poder otorgado ante el Notario de [], D. [], con fecha [] y nº de protocolo [], debidamente inscrito en el Registro Mercantil de [], al tomo [], libro [], folio [], hoja número [], inscripción [],

**EXPONE**

- I. Que solicita la conexión técnica al Banco de España a través redes autorizadas por las normas del Banco de España contratadas por la sociedad [*nombre de la entidad titular de la infraestructura de conexión*], código número [] (la “Conexión”), a fin de poder llevar a cabo las operaciones y demás actuaciones que dicha Conexión permite desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con la normativa aplicable en cada momento.
- II. Que a estos efectos,

**MANIFIESTA**

- [] Que, no obstante conectarse técnicamente al Banco de España a través de redes autorizadas contratadas por [*nombre de la entidad titular de la infraestructura de conexión*], toda orden y cualquier otra operación o actuación a través de la Conexión será llevada a cabo por [*nombre de la entidad solicitante*] utilizando sus propios códigos de usuario.
- [] Que, sobre esta base, se compromete a custodiar y mantener convenientemente la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo la Conexión y a evitar su manipulación o uso incorrecto, todo ello en los términos establecidos por el Banco de España en cada momento. Asimismo, que asume cualquier responsabilidad derivada de la manipulación o uso de dicha infraestructura.
- [] Asimismo, que el uso [de los servicios de red de comunicaciones / de los servicios de red de comunicaciones y del servicio “SWIFTNet Services” de SWIFT en la modalidad aplicable al Banco de España], contratados por [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*] en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión se realizará de conformidad con las normas, especificaciones y procedimientos establecidos al efecto.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

- [ ] Que el uso de la Conexión a través de [los servicios de red de comunicaciones / los servicios de red de comunicaciones y del servicio “SWIFTNet Services” de SWIFT en la modalidad aplicable al Banco de España], contratados por [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*], no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan la respectiva relación contractual entre [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*] y los proveedores de los servicios de red de comunicaciones [y SWIFT].
- [ ] Que dado que los servicios que prestan [los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / los proveedores de los servicios de red de comunicaciones y SWIFT] no forman parte de los servicios que presta el Banco de España en relación con la Conexión, el Banco de España no responderá en ningún caso de los actos, errores u omisiones de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones [o de SWIFT] (incluidos sus administradores, personal y subcontratistas) en calidad[, respectivamente,] de proveedores de los servicios de red de comunicaciones [y de proveedor del servicio “SWIFTNet Services”]. [Tampoco responderá en ningún caso el Banco de España de los actos, errores u omisiones de los proveedores de servicios de red seleccionados para acceder a la red SWIFT.]
- [ ] Que en el caso de que el uso y funcionamiento de la Conexión conlleve un acceso, cesión o comunicación de datos de carácter personal, cumplirá y velará por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable en cada momento.
- [ ] Que conoce y acepta expresamente el contenido de las normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento de la Conexión, así como aquellas disposiciones que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados para su ejecución.
- [ ] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por [*nombre de la entidad solicitante*], siendo de su entera y exclusiva responsabilidad cualesquiera consecuencias que se deriven de tales órdenes, operaciones o actuaciones.
- [ ] Que el uso de la Conexión no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan las licencias de uso autorizadas de los programas informáticos que se precisan para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que asume la responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual relacionados con dichos programas.
- [ ] Que conoce y acepta expresamente que los procedimientos, tecnología e información relativos a la Conexión, a las operaciones y demás actuaciones realizadas a través de la misma y a la presente solicitud (la “Información Confidencial”) tienen carácter confidencial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados en la medida en que sea necesario para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que se compromete (i) a no revelar la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito del Banco de España, (ii) a adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación o que terceros no autorizados puedan acceder a la misma y (iii) a limitar el acceso a la Información Confidencial a aquellos de sus empleados y colaboradores que precisen disponer de ella en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión, imponiéndoles idéntica obligación de confidencialidad. Asimismo, que en ningún caso será responsable el Banco de España del acceso a Información Confidencial por parte de [*nombre de la entidad titular de las infraestructuras de conexión*] (o por sus agentes, empleados o colaboradores) como consecuencia del uso y funcionamiento de la Conexión, ni del uso que de la misma pueda realizarse.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

- [ ] Que cumplirá y velará por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad necesarios a fin de garantizar la integridad del software contenido en la infraestructura técnica necesaria para la Conexión y la protección de acceso a los ordenadores del Banco de España, - en especial el uso adecuado de los códigos de usuario y la preservación de la confidencialidad de las contraseñas personales -, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de su falta de observancia.
- [ ] Que la Conexión subsistirá en tanto se realicen operaciones u actuaciones de las mencionadas en el expositivo I. No obstante lo anterior, que el Banco de España podrá terminar o suspender la Conexión por razones de prudencia o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente solicitud.
- [ ] Que será de su exclusiva cuenta cualquier impuesto, tributo o gravamen que pudiera gravar el uso o funcionamiento de la Conexión, así como cualquier gasto que pudiera derivarse de las comunicaciones y requerimientos que se originen como consecuencia de dicho uso o funcionamiento, o del nacimiento, cumplimiento y extinción de las obligaciones asumidas en relación con el mismo.
- [ ] Que acepta expresamente que las comunicaciones con el Banco de España en relación con la Conexión podrán efectuarse por correo postal, teléfono, fax o correo electrónico, considerándose las mismas debidamente entregadas y recibidas en el caso de hacerse mediante carta con acuse de recibo, y las efectuadas por teléfono, fax o correo electrónico cuando pueda acreditarse por cualquier medio su recepción. Asimismo, que a estos efectos designa como personas y direcciones de contacto las siguientes:
- [ ] Que acepta expresamente que la presente solicitud se rige por la ley española y que, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se somete a los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital) para la solución de cuantas controversias puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución de la misma.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

<p>[nombre de la entidad solicitante]</p> <p>P.p.</p>		<p>Recibido en Madrid, a [ ] de [ ] de 200[ ]</p> <p>[nombre del titular de las infraestructuras de conexión]</p> <p>P.p.</p>
<p>D./Dña. [ ]</p>		<p>D./Dña. [ ]</p>
<p>Recibido y conforme en Madrid, a [ ] de [ ] de [ ]</p> <p>BANCO DE ESPAÑA</p> <p>P.p.</p>		
<p>D./Dña. [ ]</p>		

---

SISTEMAS DE PAGO

---

**ANEJO 2**  
**ACCESO A OPERATIVA**

Fecha: \_\_\_\_\_

La entidad \_\_\_\_\_ con el número de registro de Banco de España (RBE) \_\_\_\_\_ y NIF \_\_\_\_\_, según lo dispuesto en la Aplicación Técnica nº 2/2011 y demás normas que regulan la operativa del Banco de España, solicita el acceso a las siguientes operativas:

<b>Consultas de Cuenta Central y cuentas corrientes</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Consulta del Coeficiente Reservas Mínimas</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Introducción de Depósitos Interbancarios</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Peticiones de Subastas Deuda Pública</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Peticiones de Devolución de Retenciones No Residentes</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Peticiones de Financiación Intradía</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Notificación de Órdenes de Ingreso al Tesoro</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Peticiones de Subastas de Liquidez del Tesoro</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Política Monetaria</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Préstamos en garantía: pignoración y mantenimiento</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Sistemas Multilaterales de Compensación - INTRODUCCION</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Sistemas Multilaterales de Compensación - CONFIRMACIÓN</b>	<input type="checkbox"/>

Atentamente,

Persona con poder bastante ante el Banco de España

---

SISTEMAS DE PAGO

---

**ANEJO 3**

**SOLICITUD DE USO DE LA TRANSMISIÓN DE FICHEROS**

Fecha: \_\_\_\_\_

La entidad \_\_\_\_\_ con el número de Registro de Banco de España (RBE) \_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_ y código BIC \_\_\_\_\_, solicita de acuerdo con lo previsto en la Aplicación Técnica nº 2/2011 y demás normas que regulan la conexión con el Banco de España, el hacer uso de la transmisión de ficheros para la siguiente operativa:

Nombre del proceso	Descripción del proceso	Canal de transmisión (VPN / SWIFT)
MIDENV	Envío desde BdE de incidencias en operaciones de depósitos interbancarios	
MIDREC	Recepción en BdE de operaciones de depósitos interbancarios	
CRUEXT	Envío desde BdE del extracto de cuenta	
CRUDIS	Envío desde BdE de incidencias en las disposiciones de efectivo	
CRUDIR	Recepción en BdE de las peticiones de disposiciones de efectivo	

Atentamente,

Persona con poder bastante ante el BE

**Nota:** La entidad deberá enviar al Departamento de Sistemas de Información del Banco de España, el anejo con la información técnica necesaria para dar de alta los procesos solicitados. Este anejo se recoge en la Instrucción Externa 2005.24 publicada en nuestra [página web](#).



---

SISTEMAS DE PAGO

---

**ANEJO 4**

**MODELO DE MINUTA DE PODER**

Número [ ]

En [ ], ante mí, D. [ ], Notario del Ilustre Colegio de [ ]

**COMPARECE**

D. /Dña. [ ], de nacionalidad [ ], mayor de edad, con domicilio en [ ] y D.N.I. [ ], en nombre y representación de [ ], sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes [ ], con domicilio social en [ ] y N.I.F. [ ], debidamente inscrita en el Registro Mercantil de [ ], al tomo [ ], libro [ ], folio [ ], hoja [ ], inscripción [ ]. Actúa en virtud de escritura [ ] otorgada el [ ] de [ ] de [ ] ante el Notario de [ ], D. [ ], con el número [ ] de orden de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de [ ], al tomo [ ], libro [ ], folio [ ], hoja [ ], inscripción [ ].

Tiene el compareciente, según interviene, capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura de poder, y al efecto

**OTORGA**

Que confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, en favor de:

- D. [ ], mayor de edad, [estado civil], de nacionalidad [ ], con domicilio en [ ] y con [D.N.I./N.I.E./pasaporte] número [ ], en vigor;
- [ ]; y
- [ ],

para que [cualquiera de ellos, indistintamente / cualesquiera dos de ellos, conjuntamente / [ ]], actuando en nombre y representación de [*nombre de la entidad poderdante*], pueda ejercitar las siguientes facultades:

- [1]. Solicitar y realizar cuantas gestiones y firmar cuantos documentos sean necesarios o convenientes para obtener la conexión técnica de [*nombre de la entidad poderdante*] al Banco de España a través de redes autorizadas por las normas del Banco de España, bien mediante el uso de infraestructura técnica propia o de terceros (la "Conexión"). En particular:
  - [1.1] Cumplimentar y firmar la correspondiente solicitud de conexión, asumiendo los compromisos en ella especificados;
  - [1.2] Aportar cuanta documentación e información le sea solicitada en relación con la obtención de la Conexión;

---

SISTEMAS DE PAGO

---

- [1.3] Aceptar expresamente el contenido de las normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento de la Conexión, así como aquellas disposiciones que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados para su ejecución; o
- [1.4] Aceptar expresamente que toda orden y cualquier otra operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión, por cuenta propia o de terceros, se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por *[nombre de la entidad poderdante]*, de forma que será de la entera y exclusiva responsabilidad de *[nombre de la entidad poderdante]* cualesquiera consecuencias que se deriven de tales órdenes, operaciones o actuaciones.
- [2]. Realizar, por cuenta de *[nombre de la entidad poderdante]* o de terceros, cuantas operaciones y demás actuaciones y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión. En particular:
- [2.1] Actuar como persona autorizada y acreditada para formalizar cuantas operaciones y demás actuaciones que dicha Conexión permite desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con la normativa aplicable en cada momento (entre otros, las relacionadas con la participación en TARGET2-Banco de España, las subastas de Deuda Pública, las subastas de liquidez del Tesoro, la financiación intradía, el Mercado de Depósitos Interbancarios, las facilidades permanentes, la devolución de retenciones a no residentes, la notificación de órdenes de ingreso al Tesoro, los ingresos y disposiciones de efectivo, las consultas relativas a cuentas corrientes y a la cuenta central, la supervisión del coeficiente de reservas mínimas y la consulta de datos históricos sobre operaciones de movimientos de fondos).
- [2.2] Designar a otras personas como autorizadas y acreditadas para la formalización de las operaciones y demás actuaciones referidas en el apartado [2.1] anterior, quedando las mismas desde ahora, por el simple hecho de tal designación, facultadas expresamente para realizar tales operaciones.
- [3]. Solicitar y realizar cuantas gestiones y firmar cuantos documentos sean necesarios o convenientes en relación con la suspensión o terminación de la Conexión.
- [4]. Comparecer ante el Banco de España con el fin de realizar cualesquiera declaraciones y cuantas acciones y procedimientos sean necesarios o convenientes para la validez y eficacia de los actos y operaciones realizados, o los instrumentos o documentos formalizados, como consecuencia de las facultades conferidas en el presente poder.
- [5]. En el ejercicio de las facultades conferidas en los apartados precedentes, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos, sometiéndose a la ley y jurisdicción que estime procedente, realizar y recibir toda clase de declaraciones de voluntad, manifestaciones y notificaciones, presentar los documentos públicos y/o privados en cualquier tipo de registro u oficina para su inscripción y/o validación.
- [6]. Realizar cuantas acciones, conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido.

---

**SISTEMAS DE PAGO**

---

- [7]. Suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el ejercicio de las facultades recibidas, incluso si fuese necesario, escrituras o pólizas de subsanación, novación, modificación o ratificación de las escrituras o pólizas que firme el apoderado.

[CIERRE DE LA ESCRITURA]

---

SISTEMAS DE PAGO

---

**ANEJO 5**

**SOLICITUD DE ACCESO PARA LA CONSULTA Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN**

En Madrid, a [] de [] de []

[*Nombre de la entidad autorizante*], con NIF [] con domicilio en [] y en su nombre y representación [] con D.N.I. nº [], especialmente facultado para este acto mediante poder otorgado ante el Notario de [], D. [], con fecha [] y nº de protocolo [], debidamente inscrito en el Registro Mercantil de [], al tomo [], libro [], folio [], hoja número [], inscripción []

y

[*Nombre de la entidad autorizada*], con NIF [] con domicilio en [] y en su nombre y representación [] con D.N.I. nº [], especialmente facultado para este acto mediante poder otorgado ante el Notario de [], D. [], con fecha [] y nº de protocolo [], debidamente inscrito en el Registro Mercantil de [], al tomo [], libro [], folio [], hoja número [], inscripción []

(en adelante, también conjuntamente, “ambas entidades”)

**EXPONEN**

- I. Que por razón de su mutua relación comercial y operativa, [*nombre de la entidad autorizante*] y [*nombre de la entidad autorizada*] están interesadas y, por ello, solicitan, el acceso por [*nombre de la entidad autorizada*], a través de su conexión técnica a Banco de España y a los únicos efectos de consulta y recepción de información, a determinados datos de [*nombre de la entidad autorizante*] (en adelante, el “Acceso”).
- II. Que a estos efectos,

**MANIFIESTAN**

- [ ] Que el Acceso se llevará a cabo por [*nombre de la entidad autorizada*] utilizando los códigos asignados por el Banco de España a [*nombre de la entidad autorizante*] en relación con su conexión técnica al Banco de España y, que deberán ser utilizados en todo caso por personas debidamente autorizadas para ello y para actuar en nombre y por cuenta de [*nombre de la entidad autorizada*], siendo ésta enteramente responsable de los actos, incumplimientos y negligencia de dichas personas, como si hubieran sido realizados directamente por [*nombre de la entidad autorizada*] o por sus agentes o empleados.
- [ ] Que el uso del Acceso se realizará de conformidad con las normas, especificaciones y procedimientos establecidos al efecto.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

- [ ] Que el uso del Acceso no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan la relación comercial y operativa entre *[nombre de la entidad autorizante]* y *[nombre de la entidad autorizada]*, sin que exista ningún impedimento jurídico para que *[nombre de la entidad autorizada]* pueda consultar y recibir los datos de *[nombre de la entidad autorizante]* a los que se refiere el Acceso.
- [ ] Que dado que los servicios que *[prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones y SWIFT]*, no forman parte de los servicios que presta el Banco de España en relación con el Acceso, el Banco de España no responderá en ningún caso de los actos, errores u omisiones *[de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones o de SWIFT]*, (incluidos sus administradores, personal y subcontratistas) en calidad *[, respectivamente,]* *[de proveedores de los servicios de red de comunicaciones / de proveedores de los servicios de red de comunicaciones y proveedor del servicio "SWIFTNet Services"]*. *[Tampoco responderá en ningún caso el Banco de España en relación con el Acceso de los actos, errores u omisiones de los proveedores de servicios de red seleccionados para acceder a la red SWIFT.]*
- [ ] Que en el caso de que el Acceso conlleve un acceso, cesión o comunicación de datos de carácter personal, cumplirán y velarán por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable en cada momento.
- [ ] Que conocen y aceptan expresamente el contenido de las normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento del Acceso, así como aquellas disposiciones que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados para su ejecución.
- [ ] Que toda actuación relativa al Acceso se entenderá realizado a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello tanto por *[nombre de la entidad autorizante]* y *[nombre de la entidad autorizada]*, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad cualesquiera consecuencias que se deriven de tales actuaciones.
- [ ] Que conocen y aceptan expresamente que los procedimientos, tecnología e información relativos al Acceso, a las operaciones y demás actuaciones realizadas a través del mismo y a la presente solicitud (la "Información Confidencial") tienen carácter confidencial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados en la medida en que sea necesario para el uso y funcionamiento del Acceso. En consecuencia, que se comprometen (i) a no revelar la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito del Banco de España, (ii) a adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación o que terceros no autorizados puedan acceder a la misma y (iii) a limitar el acceso a la Información Confidencial a aquellos de sus empleados y colaboradores que precisen disponer de ella en relación con el uso y funcionamiento del Acceso, imponiéndoles idéntica obligación de confidencialidad.
- [ ] Que cumplirán y velarán por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad necesarios a fin de garantizar la integridad del software contenido en su infraestructura técnica y la protección de acceso a los ordenadores del Banco de España, - en especial el uso adecuado de los códigos de usuario y la preservación de la confidencialidad de las contraseñas personales -, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de su falta de observancia.
- [ ] Que el Acceso subsistirá en tanto se realicen actuaciones de las mencionadas en el expositivo I. No obstante lo anterior, que el Banco de España podrá terminar o suspender el Acceso por razones de prudencia o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente solicitud.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

- Que [*nombre de la entidad autorizante*] y [*nombre de la entidad autorizada*] solicitan al Banco de España, en concreto, el Acceso a los datos de [*nombre de la entidad autorizante*] relativos a:
  - La Cuenta Central y cuentas corrientes
  - El Coeficiente Reservas Mínimas
  - Los Depósitos Interbancarios
  - Las Subastas Deuda Pública
  - La Devolución de Retenciones No Residentes
  - Las Peticiones de Financiación Intradía
  - La Notificación de Órdenes de Ingreso al Tesoro
  - Las Peticiones de Subastas de Liquidez del Tesoro
  - La Política Monetaria
- Que aceptan expresamente que la presente solicitud se rige por la ley española y que, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se somete a los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital) para la solución de cuantas controversias puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución de la misma.

[*nombre de la entidad autorizante*]

[*nombre de la entidad autorizada*]

P.p.

P.p.

---

D./Dña. []

---

D./Dña. []

Recibido y conforme en Madrid, a [] de [] de []

BANCO DE ESPAÑA

P.p.

---

D./ Dña. []